

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 10 de Diciembre de 1928.

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | | Valor nominal de cada título | Desembolsado | CAMBIOS DE HOY |
|------------------------|--------|---------------------------------------|--|----------------|---|---------------------------------------|---------|--|------------|------------------------------|--------------|----------------|
| Fechas | % | (23 de Agosto de 1929) | | % | % | Fechas | % | Pesetas | % | % | % | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | | ACCIONES | | | | |
| 7-12-928 | 75,80 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 75,95 | | 7-12-928 | 582,00 | Banco de España..... | 500 | | | 582,00 |
| 7-12-928 | 75,80 | > E, de 25.000 >>> | | 75,95 | | 7-12-928 | 514,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | | 515,00 |
| 7-12-928 | 75,80 | > D, de 12.500 >>> | | 75,95 | | 7-12-928 | 435,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | 430,00 |
| 7-12-928 | 75,80 | > C, de 5.000 >>> | | 75,95 | | 4-12-928 | 236,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 99 | | 230,00 |
| 7-12-928 | 75,80 | > B, de 2.500 >>> | | 75,95 | | 7-12-928 | 240,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | | 240,00 |
| 7-12-928 | 75,80 | > A, de 500 >>> | | 75,95 | | 7-12-928 | 175,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | 175,00 |
| 7-12-928 | 75,50 | > G, de 100 >>> | | 75,50 | | 23-11-928 | 155,00 | Socied. Gral. Azu. (Preferentes...) | 500 | | | |
| 7-12-928 | 75,50 | > H, de 200 >>> | | 75,50 | | 7-12-928 | 56,25 | carera España... (Ordinarias....) | 500 | | | 56,50 |
| | | <i>Estampillado.</i> | | | | 7-12-928 | 1.177 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | | 1.130 |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | | 7-12-928 | 592,50 | Ferrocarriles M. Z. A..... | 475 | | | 588,50 |
| 6-12-928 | 89,50 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales. | | 89,60 | | 12-7-927 | 546,50 | Idem Norte de España..... | 475 | | | |
| 7-12-928 | 89,50 | > E, de 12.000 >>> | | | | 5-12-928 | 59,00 | Banco Español Río de la Plata. | 500 pesos. | | | |
| 6-12-928 | 90,75 | > D, de 6.000 >>> | | 90,10 | | | | OBLIGACIONES | | Interés anual por 100 | | |
| 7-12-928 | 91,15 | > E, de 2.000 >>> | | | | 26-10-928 | 425,00 | Bonos del Banco de España..... | 500 | 4 | | |
| 7-12-928 | 91,15 | > C, de 4.000 >>> | | 91,35 | | 6-12-928 | 92,25 | Cédulas del Banco Hipotecario... | 500 | 5 | | 91,00 |
| 7-12-928 | 91,45 | > A, de 1.000 >>> | | | | 7-12-928 | 99,85 | Idem id. id..... | 500 | 6 | | 99,90 |
| 20-11-928 | 91,00 | > G, de 100 >>> | | | | 7-12-928 | 112,00 | Idem id. id..... | 500 | | | 111,75 |
| 20-11-928 | 91,00 | > H, de 200 >>> | | | | 6-12-928 | 102,75 | Idem del Banco de Crédito Local | 500 | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | 7-12-928 | 82,50 | Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 | 6 | | 102,65 |
| 30-11-928 | 83,50 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales. | | | | 7-12-928 | 98,20 | Serie A. | 500 | 5 | | 82,50 |
| 6-12-928 | 84,00 | > D, de 12.500 >>> | | 83,75 | | 24-11-928 | 89,60 | > B. | 500 | 4 1/2 | | |
| 6-12-928 | 84,00 | > C, de 5.000 >>> | | 83,75 | | 13-11-928 | 83,50 | > C. | 500 | 3 | | |
| 6-12-928 | 84,00 | > B, de 2.500 >>> | | 83,75 | | 21-4-928 | 78,50 | 1.ª serie. | 500 | 3 | | |
| 6-12-928 | 84,00 | > A, de 500 >>> | | 83,75 | | 22-3-927 | 70,75 | 2.ª serie. | 500 | 3 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | 18-5-921 | 63,00 | Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... | 500 | 3 | | |
| 3-12-928 | 95,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 95,50 | | 31-12-924 | 63,15 | 3.ª serie. | 500 | 2 | | |
| 5-12-928 | 95,00 | > E, de 25.000 >>> | | 95,50 | | 25-5-925 | 64,00 | 4.ª serie. | 500 | 2 | | |
| 7-12-928 | 95,50 | > D, de 12.500 >>> | | 95,50 | | | | 5.ª serie. | 500 | | | |
| 7-12-928 | 95,50 | > C, de 5.000 >>> | | 95,50 | | | | Ayuntamiento de Madrid, | | | | |
| 7-12-928 | 95,50 | > B, de 2.500 >>> | | 95,50 | | 7-12-928 | 103,50 | Obligaciones | 500 | | | |
| 7-12-928 | 95,50 | > A, de 500 >>> | | 95,50 | | 30-8-928 | 96,00 | Expropiaciones del Interior..... | 500 | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | 7-12-928 | 92,75 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 | | | |
| | | EMISIÓN DE 1917 | | | | 7-12-928 | 92,75 | Idem id. 1918..... | 500 | | | 92,75 |
| 4-12-928 | 93,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | | | 29-10-928 | 98,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | | |
| 6-12-928 | 93,75 | > E, de 25.000 >>> | | | | | | -PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | |
| 7-12-928 | 93,70 | > D, de 12.500 >>> | | 93,00 | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 597,500 | | | | | |
| 7-12-928 | 93,70 | > C, de 5.000 >>> | | 93,00 | | Idem fin corriente..... | | | | | | |
| 7-12-928 | 93,70 | > B, de 2.500 >>> | | 93,00 | | Idem fin próximo..... | | | | | | |
| 7-12-928 | 93,70 | > A, de 500 >>> | | 93,00 | | 4 por 100 amortizable..... | 10,000 | | | | | |
| | | DEUDA FERROVIARIA | | | | 5 por 100 amortizable..... | 102,500 | | | | | |
| | | AMORTIZABLE 5 POR 100 | | | | Acciones del Banco de España..... | 1,000 | | | | | |
| 7-12-928 | 103,15 | Serie A..... | | 103,50 | | Idem del Banco Hipotecario..... | 13,500 | | | | | |
| 7-12-928 | 103,15 | > B..... | | 103,00 | | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 1,500 | | | | | |
| 7-12-928 | 103,15 | > C..... | | 103,00 | | Azucarera.—Preferentes | 1,000 | | | | | |
| | | | | | | Idem.—Ordinarias | 1,500 | | | | | |
| | | | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 204,000 | | | | | |
| | | | | | | Idem id. al 6 %..... | 4,000 | | | | | |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,10 pesetas por 100 franco. — 25.000 a 24,25. 75.000 a 24,15.

LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 30,04 pesetas nra. — 1.000 a 30,01 — 1.000 a 30,04 1.000 a 30,03.

Gaceta de Madrid.-Núm. 346 11 Diciembre 1928 Anexo único. — Página 193

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de Diciembre actual, se suca a concurso el arrendamiento de los locales necesarios para instalar en esta Corte las oficinas de la Inspección técnica de los Impuestos mineros de la tercera Región.

El pliego de condiciones aprobado para dicho servicio por Real orden de 27 de Noviembre último y en el que se contienen las que deben reunir los locales objeto del concurso, estará de manifiesto, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Administración de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda).

La apertura de los pliegos presentados se verificará a las doce horas del día 11 de Enero próximo, en la expresada Dirección general, ante una Junta designada previamente al efecto, asistida por el Notario de esta Corte a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Hasta las catorce horas del día 10 de dicho mes de Enero, podrán presentarse pliegos para optar al concurso en el Registro general de aquel Centro directivo.

El precio del arriendo no podrá exceder de la cantidad de 3.700 pesetas anuales.

Los propietarios concursantes no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido, como son: los menores de edad, mujeres casadas, sin licencia marital, procesados y quebrados. Si una persona concurrese como apoderado o mandatario de otra, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la clase sexta, y se entregarán bajo sobre cerrado, debiendo acompañarse planos de los locales ofrecidos, con las explicaciones suficientes para deducir exacto jufito de sus condiciones de capacidad y estado general en relación con su destino.

También se acompañará a las proposiciones la cédula personal del proponente, que podrá ser devuelta después de abiertos los pliegos, y el documento o documentos demostrativos de que la firma se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y de que no tiene carga ni gravamen que puedan afectar al arriendo.

El bastanteo de los documentos que para el concurso se presenten es responsabilidad de los interesados que

Los concursantes, por el hecho de presentar proposición, se entenderá que aceptan todas las condiciones del pliego correspondiente.

El Jefe o encargado del Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación, debiendo aquéllas entregarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar al concurso de arriendo de locales para la instalación en Madrid de las oficinas de la Inspección técnica de los Impuestos mineros de la tercera Región."

S-2154

PATRONATO DE CASAS MILITARES

El Consejo de Administración de este Patronato, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, ha acordado anunciar un concurso para la adquisición de solares en la plaza de Valencia, con destino a la construcción de viviendas militares, el cual se regirá por el pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.—
El Ingeniero Secretario del Consejo de Dirección, Antonio Arenas Ramos, V.º B.º: el General Presidente, Saro.

Pliego de condiciones generales y económicas administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de solares con destino a la construcción de edificaciones militares.

Artículo 1.º El objeto del concurso es la adquisición de cuatro solares, enclavados en el casco de la población o zona de su ensanche, para construir sobre ellos edificios destinados, dos a viviendas de Generales, Jefes y Oficiales y dos para clases de segunda categoría.

Artículo 2.º Los solares han de estar libres de todo obstáculo que impida la construcción, debiendo ser la rasante de su explanación aproximada a la que en definitiva han de tener las construcciones.

Artículo 3.º Su situación debe responder a la necesidad de poder hacer uso inmediato de los servicios necesarios a la vivienda, como alcantarillado, conducción de aguas de alta presión, fluido eléctrico, gas del alumbrado, etc.

Artículo 4.º La superficie máxima de los solares destinados a Generales, Jefes y Oficiales será de quinientos cincuenta metros cuadrados cada uno, y la mínima de quinientos metros cuadrados, con fachada mínima de veinte metros. La de los solares destinados a Suboficiales y Sargentos será: superficie máxima, trescientos sesenta metros cuadrados, y mínima, doscientos cincuenta metros cuadrados, con fachada mínima de doce metros.

Artículo 5.º El precio máximo será de doscientas pesetas el metro cuadrado para los destinados a Generales, Jefes y Oficiales, y de ochenta pesetas esta misma unidad para los de Suboficiales y Sargentos.

Artículo 6.º El término para presentar proposiciones será el de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, y se admitirán ofertas hasta las doce del día siguiente al en que dicho plazo se extinga, o del que le siga si fuere feriado.

Artículo 7.º Las proposiciones se extenderán en papel limbrado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión de Obras de la tercera Región, en la Inspección general de Artillería, pabellones del Parque (Valencia), consignándose en el sobre que contiene proposición para este concurso.

Artículo 8.º En la proposición, que deberá ser firmada por el concursante, se hará constar el nombre de éste y su domicilio; situación superficial y linderos del solar que ofrezca; precio de su oferta; que se halla al corriente en el pago de la contribución correspondiente al mismo; que el solar se encuentra libre de cargas y gravámenes de cualquier clase, y la manifestación expresa del concursante de que acepta todas las condiciones comprendidas en este pliego y que se somete en lo que en él no estuviere previsto, a las disposiciones del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones posteriores que reforman y complementan los preceptos de éstos.

Artículo 9.º A las proposiciones acompañarán: a) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la propiedad del solar de que se trata en favor del concursante, de las cargas y gravámenes del inmueble, y del número, tomo y folio de la inscripción del mismo en la referida oficina. b) Recibo del último trimestre de la contribución, acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la correspondiente al solar. c) La cédula personal del licitador, y si fuere mandatario, la primera copia de la escritura de mandato, inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, y si se tratase de una Corporación o Fundación, se acompañará también copia del acta en que su Consejo hubiere tomado el acuerdo de venta de la finca de que se trate. d) Un plano del solar.

Artículo 10.º El día señalado en el artículo 6.º se constituirá en los locales expresados en el artículo 7.º la Comisión Regional de Obras de la tercera Región, con asistencia del Notario del Colegio de Valencia que por turno se designe, y se procederá a abrir los pliegos presentados, examinándose todos ellos, de los cuales serán admitidos los que se presenten ajustados a las bases de este concurso, devolviéndose a los interesados los que no reúnen los requisitos prevenidos, firmándose el oportuno recibí en los mismos, y extendiéndose acta notarial, en la que se consignarán todos los incidentes que ocurrieren en la sesión y el número de pliegos presentados, así como el nombre de los concursantes y documentos que se acompañaron.

Artículo 11. La Comisión de Obras hará un estudio de todas las proposiciones, visitando previamente el Ingeniero y miembros de la misma que se designen los solares a que aquéllas se refieran, y elevará un informe a la Central de Obras, en el que se expresarán las circunstancias de todos aquéllos, su situación, extensión, linderos y precios, y propondrá el que, a juicio de la misma, ofrezca condiciones más ventajosas a los fines perseguidos. La última Comisión citada formulará también su propuesta razonada, y con todos los antecedentes, la elevará al Consejo de Dirección.

Artículo 12. El Consejo de Dirección del Patronato examinará todas las proposiciones y pliegos presentados y los informes de las Comisiones mencionadas, y hará la adjudicación al concursante cuya proposición reúna las condiciones que se estime más convenientes, comunicando su resolución, con certificación del acta de la sesión en que se hubiere adoptado la resolución, a la referida Comisión Regional de la tercera instancia para que ésta lo notifique al interesado, solicitando de éste acuse de recibo. También se reserva al Consejo de Dirección el derecho de rechazar todas aquéllas, si lo juzgara conveniente.

Artículo 13. El adjudicatario presentará en el término de diez días, siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado la adjudicación, los títulos de propiedad del solar de que se trate, los cuales, después de ser examinados por el Asesor jurídico de la Comisión de Obras, en unión de la certificación del acta de adjudicación expresada en el artículo precedente y de un número de la Gaceta en que se publique este pliego, se remitirán al Notario que se designe en turno, para la otorgación de la correspondiente escritura pública, la cual deberá ser firmada dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha expresada de notificación al adjudicatario, el cual percibirá en dicho acto el importe del precio del solar.

Artículo 14. Si el adjudicatario no concurriere el día señalado para otorgar la escritura o incumpliere cualquiera de las condiciones establecidas, se anulará la adjudicación, quedando el adjudicatario responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasionen a dicha entidad por causa de la nulidad acordada, así como de la diferencia que resulte entre la oferta de que se trata y el mayor precio que tuviere que pagar el Patronato para adquirir otro solar o solares, bien por concurso o por gestión directa.

Artículo 15. Los gastos de anuncios, publicación de este pliego en los periódicos oficiales que en él se mencionan, los de otorgamiento de la escritura pública y de su primera copia para el Patronato, de inscripción en el Registro de la Propiedad y de cuantos se originen a consecuencia de este concurso serán de cuenta del adjudicatario, el cual deberá acreditar haber abonado los que precedan a la firma de la escritura antes de este acto.

Artículo 16. El adjudicatario vendedor responderá del saneamiento y

evicción del solar o solares vendidos al Patronato.

Artículo 17. Si los solares que el Consejo del Patronato decida comprar estuvieran afectos a alguna carga, podría hacerse la adjudicación cancelándose aquélla previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa, deduciéndose del precio el importe de la misma y los gastos de cancelación, debiendo los concursantes cuyos terrenos se encontraran en estas condiciones, comprometerse a aceptar la liberación del gravamen y deducción del importe dichos, en la proposición que formulen.

S-2157

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 43

Por acuerdo de la Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado suer a concurso la ejecución del tramo segundo de la acequia del Flúmen.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 60 pesetas, y de los planos de las obras mediante el pago de 325 pesetas.

Para tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 50.462,58 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (límbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles del trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 18 de Enero de 1929, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declara-

dos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de las obras del segundo tramo de la acequia del Flúmen, en los riegos del Alto Aragón anunciado en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados, pesetas 10.000
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro,
Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en la forma visible, la indicación de "Pliego para el concurso del segundo tramo de la acequia del Flúmen" y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día pero que no llegren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos; tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 13 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 23 de Enero de 1929, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cinco millones ochenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas veintidós céntimos (5.016.258,22).

El plazo de ejecución total de las mismas será de treinta meses.

Teniendo en cuenta todas las antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 6 de Diciembre de 1928. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director Técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... calle ... número ... según cédula personal número ... (expresar aquí con qué representación actúa el proponente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para ejecución de las obras, se comprometo a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de ... (en letra) por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos ... del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)
S—2158

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CANAL AUXILIAR DE LOS RIEGOS DE URZEL
Concurso número 37.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del canal auxiliar de los Riegos de Urgel, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 de Octubre del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero encargado y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director Técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de la Constructora Bilbaina (S. A.), que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de seis millones quinientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas veintinueve céntimos (6.563.145,21).

Como consecuencia, se declara nulidad del concurso a la república so-

ciudad, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 5 de Diciembre de 1928. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º; el Director Técnico, Lorenzo Pardo.

S—1824

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

En virtud del resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de la carretera o camino de servicio de la zona del canal de Riegos del Guadalquivir, entre la carretera de Guadajoz a Carmona y la de Carmona a Villaverde del Río,

Esta Confederación ha resuelto se adjudique al mejor postor D. Miguel Galante Roudil, comprometiéndose a terminar las obras un año después de empezadas, por la cantidad de pesetas 767.432,50 que produce en el presupuesto de contrata de 957.308,35 pesetas, la baja de 189.875,85 pesetas en beneficio de esta entidad.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Por el Delegado de Fomento: el Ingeniero Jefe adjunto, Rafael de la Escosura.

S—2004

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

RECTIFICACION

Habiéndose señalado el día 16 del actual para la terminación del plazo de admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 21 del mismo mes, de las obras de reparación con bitumen asfáltico de las carreteras de Escacena a la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, kilómetro 0 al 1,681; San Juan del Puerto a Cáceres, kilómetros 16.690 al 25.837, y Niebla a la de San Juan del Puerto a La Rábida, trozo primero, kilómetros 4-5 y 6, y siendo el primero de ellos festivo, esta Jefatura ha dispuesto señalar como último día de admisión de pliegos el 17 del corriente mes y pará la subasta el día 22 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos.

Huelva a 7 de Diciembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—2142

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA del día 4 de Diciembre corriente y en la actualidad de 1929 correspondien-

te a la obra de reparación con hormigón blindado de la traviesa de León (Avenida del Padre Isla), en la carretera de Adanero a Gijón, dice "que la cantidad a ejecutar en el año 1929 es de 131.712,61 pesetas, y debe decir que la cantidad a ejecutar en dicho año es de 131.505,72 pesetas."

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en dichas obras.

León, 6 de Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—2134 (rectificado).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno sacar a subasta las obras de urbanización de la Rambla de Once de Febrero y Camino de los Coches, se publica, en cumplimiento de lo acordado, el presente anuncio, con sujeción a los artículos 162 del Estatuto municipal y 7.º del Reglamento sobre contratación por las entidades municipales, en la forma que sigue:

1.º La subasta tiene por objeto la ejecución de las obras antes mencionadas.

2.º La subasta se verificará en el Salón de actos de la Excmo. Corporación municipal, el día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de pliegos, a las quince horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Concejal en que delegue.

3.º El precio tipo para la subasta es el de 711.629,91 pesetas, a que asciende, según el presupuesto de contrata, el importe total de las obras a ejecutar.

4.º Los licitadores habrán de constituir, en concepto de fianza provisional, en la Caja general de Depósitos, o en la Depositaria de fondos municipales, un depósito equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, o sean 37.231,45 pesetas.

5.º Si conviniere al contratista podrá consignar desde luego solamente el 50 por 100 de la fianza definitiva; pero, en tal caso, de los abonos que hayan de hacerse por razón de la obra, se irá descontando el 5 por 100 de la cantidad a percibir, descuentos que se irán ingresando en Depositaria municipal, como complemento de la fianza definitiva, hasta que resulte consignado el otro 50 por 100 de la misma, teniendo en cuenta que la fianza definitiva se fija en el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de las trece a las quince, ajustándose en todo a lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

7.º El tiempo para ejecución de la obra es el de diez y ocho meses.

8.º Los poderes podrán ser bastantes por cualquiera de los licitadores que ejerzan en esta capital.

9.º En la Sección cuarta de la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, etcétera.

10. Cada mes se redactará una relación valorada de las obras ejecutadas durante el mismo, aplicando, para su valoración, los precios que a las diferentes unidades se señalan en los cuadros correspondientes del proyecto. Del importe de las obras se extenderá la correspondiente certificación mensual, que ha de comprender el importe total de la relación valorada, al que se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total de estas dos cantidades se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulte de la subasta.

11. Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, y será reintegrada, además, con un sello municipal de una peseta, debiendo llevar escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la Rambla de Once de Febrero y Camino de los Cochés", y extendiéndose la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la Rambla de Once de Febrero y Camino de los Cochés, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas ..., y conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ... (Aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con una baja de ... por 100 (en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, H. Funragallo.—V.º B.º el Alcalde, S. G. Sanabria.

S-2151

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Barrios, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaria, número 2, para Maestra; 3.244 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1928 por el artículo 168 del Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Barbate, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera; Escuela de niñas para Maestra; 6.208 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1928 por el artículo 168 del Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Cádiz, 1 de Diciembre de 1928.—Por la Dirección general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P-1701

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 5 de Julio, B. O. número 39).

Castillo de Locubín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 0.800 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1928 por excedencia.

Jaén, 3 de Diciembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P-1705

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chiclana de Segura, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; vacante el 13 de Noviembre de 1928 por excedencia.

Fuensanta de Martos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; vacante el 1.º de Noviembre de 1928 por excedencia.

Gónave, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; vacante el 10 de Octubre de 1928 por defunción.

Jaén a 26 de Noviembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz Guerrero.

P-1099

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrio de la Puente, Ayuntamiento de Murias de Paredes; Escuela mixta para Maestro; 330 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1928 por jubilación.

Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo; Escuela unitaria para Maestra; 537 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1928 por jubilación.

León, 30 de Noviembre de 1928.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Marzo.

P-1700

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bitem, Ayuntamiento de Tortosa; Escuela unitaria para Maestro; 1.186 habitantes; vacante en 17 de Noviembre de 1928, por defunción.

Tarragona, 22 de Noviembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P-1672

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ollas del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.398 habitantes; vacante en 15 de Noviembre de 1928, por fallecimiento.

Toledo, 23 de Noviembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1673

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pifuel de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 445 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928, por nueva creación.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P-1674

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intranmisible número 155.790 de obligaciones Transatlánticas 6 por 100 1922, de pesetas nominales 1.500, expedido por esta sucursal en 22 de Junio de 1927, a favor de D. Antonio Puentes Rouco, se anuncia al público por única vez, para que si se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terca-

ro, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Diciembre de 1928. — El Secretario, G. Ribera.

X—4173

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 127.915 de pesetas nominales 7.500, en quince bonos de la Renta de Barcelona, 4 por 100, expedidos por esta sucursal en 26 de Octubre de 1921, a favor de D. Vicente Genis Juliá, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Diciembre de 1928. — El Secretario, G. Ribera.

X—4174

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Relación de los depósitos y saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal en situación de presunto abandono por sus dueños, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto-ley de 24 de Enero del corriente año.

DEPÓSITOS EN EFECTIVO

Depósito número 408, D. Pedro Rodríguez Bernárdez, 600 pesetas.

CUENTAS CORRIENTES

- D. Celestino Arias Gago, 199,50 pesetas.
 - D. Julio Astray Caneda, 557,79.
 - D. Antonio Carreras Alvarez, 33,75.
 - D. Alfonso García Morales, 40.
 - D. Atanasio Gato Prieto, 105.
 - D. Florentino Lorenzo González, 20.
 - D. Eduardo Martínez Barcicela, 15,79.
 - D. Ricardo Rodríguez Marquina, 10,20.
 - D. Manuel Yáñez González, 468,65.
 - D. Francisco Zea Bernárdez, 14,45.
- Oronse, 1.º de Diciembre de 1928.
El Secretario, Enrique Baia.

X—4177

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 461, de pesetas nominales 2.000, en Deuda amortizable al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 19 de Febrero de 1927, a favor de D. Luis García

Roboredo Isla, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte, y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 8 de Diciembre de 1928. — El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—4175

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas que se detallan a continuación, expedidos en 30 de Junio último, se anuncia al público para que puedan presentar sus reclamaciones quienes crean tener derecho a oponerse a la expedición de los correspondientes duplicados, con anulación de los primitivos.

Número 2.792, por las acciones números 717.780 al 717.793 a favor de D. Vicente Vial o Iparraguirre.

Número 2.900, por las acciones números 726.594 al 726.598, y número 181, por quince vigésimos a favor de D. Juan José Guerra González.

Número 3.152, por las acciones números 727.578 al 727.600, y número 275, por cuatro vigésimos, a favor de D. Federico Bertolano y Roncáñez.

Número 3.183, por las acciones números 727.700 al 727.702, y número 293, por quince vigésimos, a favor de D. Saturnino Blanco Martínez.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928. — El Consejero-Secretario, Marqués de Viesca de la Sierra.

X—4167

FOSFATOS DE LOGROSAN, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la Cámara de Comercio de esta ciudad, calle de Guelaria, número 2; primero, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, para tratar:

1.º De los asuntos enumerados en el artículo 25 de los Estatutos.

2.º De la reforma del párrafo segundo del artículo 20 y primero del 28, con objeto de que en lo sucesivo el ejercicio social termine el 31 de Diciembre y la Junta general ordinaria se celebre en el primer trimestre de cada año.

Las tarjetas de asistencia a dicha Junta se facilitarán a los señores accionistas en las oficinas en ésta de dicha Sociedad, avenida de la Libertad, número 23, primero.

San Sebastián a 8 de Diciembre de

1928. — El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Miral.

X—4168

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris.

Pago del cupón número 44 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1 de Enero de 1929 y del cupón número 42, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 44, de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, de vencimiento de 1 de Enero de 1929, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas cinco, o sea a pesetas 4,54, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos cinco, o sea a francos 4,02, líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 42 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable, que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), representa el saldo a pagar en 1928, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1927, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1 de Enero de 1929, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas cinco, o sea a pesetas 4,59, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos cinco, o sea a francos 4,22, líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 10 de Diciembre de 1928. El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—4169

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual mes de Diciembre, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, tercero, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Proposición de convenio a someter a la aceptación de los señores tenedores de obligaciones ordinarias emitidas por la Compañía y resoluciones a adoptar en consecuencia, en el caso de expresarse que la Junta extraordinaria puede ser invitada a tomar acuerdos sobre reforma de los Estatutos, reducción o aumento del capital, modificación de las características de los títulos de aquella clase, así como también su sustitución o conversión por otros títulos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas el derecho que tienen de delegar su representación en otra accionista, así como que para poder asistir a esta Junta general habrán de poseer diez acciones, por lo menos, y deberán depositarlas hasta el día 22 del corriente, en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

España: En Barcelona. En la Caja de la Compañía, Diputación 239, tercero. En el Banco Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9. En la Banca Marsans, rambla de Canaletas, 2.

En Madrid. En el Banco Internacional de la Industria y Comercio, carretera de Jerónimo, 23.

Bélgica: En Bruselas. En la Mutuelle Immobilière et Immobilière, avenue Louise, 61.

En Lieja. En la Banque Liegeoise, rue de l'Université, 34.

Francia: en París. En el Crédit Foncier d'Algerie et de Tunisie, rue Cambon, 32.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que si no concurren en el día señalado las mayorías que establece dicho artículo 35, en su párrafo segundo, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, admitiéndose nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión, siendo válidos los acuerdos adoptados siempre que esté presente o representado la mayoría del capital social.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1928.
El Consejo de Administración.

X-4172

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VEJER DE LA FRONTERA

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado por segunda vez en la GACETA correspondiente al día 1 de Septiembre último, para proveer la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente por el término improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de proveer en propiedad el expresado cargo, dotado con el haber anual de 6.000 pesetas consignadas en el presupuesto para el año próximo de 1929.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Administración o en este Ayuntamiento,

debiendo acreditar las condiciones que señala el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, presentando además la justificación de sus méritos y servicios sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración las instancias que se presentasen.

Vejer de la Frontera a 27 de Noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, Juan Ramírez Fernández.

X-4176

CASA ELEUTERIO, C. A.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del actual, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de la Luna, número 11, a fin de cumplir lo establecido en el artículo 26 de los mismos Estatutos.

Madrid, 10 de Diciembre de 1928.
El Presidente, Eleuterio Martínez

X-4180

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que habiéndose solicitado la cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo por D. Agustín Rodríguez Mellado, Notario jubilado de Don Benito, quien antes desempeñó las Notarías de Haba y de Logroñán en este Colegio, se fija el plazo de un mes, contando desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1928.
El Decano, Gabriel Alvarez.—El Secretario, Juan Zancada del Río.

X-4190

MADRID-PARIS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 38 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 10, siendo el orden del día el siguiente:

- I. Modificación de los Estatutos
 - II. Aumento de capital preferente.
 - III. Reducción del nominal del capital ordinario.
 - IV. Canje de las acciones de capital ordinario contra acciones de capital preferente.
 - V. Nombramiento de Consejeros.
- El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá hacerse, con cinco días de anticipación, en el Banco Español de Crédito o en el domicilio social.

En Madrid a 10 de Diciembre de 1928.—El Consejero-Delegado, Santiago Gommès.

X-4180

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Debiendo proveerse la plaza de Director de la Escuela municipal de Ciegos, de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y Gorchico a quinquenio, equivalente al 10 por 100 del sueldo, se abre un concurso por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que los interesados puedan presentar sus instancias en el plazo indicado en la Secretaría de esta Junta.

La referida plaza será provista entre señores que justifiquen el haber practicado enseñanza en Escuela oficial de ciegos.

Para tomar parte en este concurso serán requisitos indispensables: acreditar ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta, y gozar de buena conducta, todo lo cual se justificará mediante la presentación de los oportunos certificados expedidos por las Autoridades correspondientes.

Las instancias vendrán acompañadas del título o títulos profesionales, de méritos que concurren en el concursante, partida de nacimiento y certificación de antecedentes penales, así como de cuantos documentos juzguen oportunos, siempre que se acrediten documentalmente, con la mayor claridad y detalle posibles.

La Junta municipal apreciará libremente los méritos de cada concursante, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso si así lo estima conveniente.

Melilla, 1.º de Diciembre de 1928.
El Presidente, Cándido Lobera.

X-4187

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado en el día de hoy el segundo sorteo anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, emisión 1926, han salido de la urna las ocho bolas números 91; 261; 598; 651; 921; 938; 1.192; 1.192.

Y, en su consecuencia, han quedado amortizadas las 80 obligaciones números 901 a 910; 2.601 a 2.610; 5.971 a 5.980; 6.501 a 6.510; 9.201 a 9.210; 9.371 a 9.380; 11.311 a 11.320; 11.911 a 11.920.

Desde el día 1.º de Enero próximo se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 10 de las obligaciones en circulación de la misma emisión.

El pago tendrá lugar en Barcelona en el Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1, todos los días laborables.

Barcelona a 5 de Diciembre de 1928.
El Vicesecretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X-4193

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE FERROCARRILES CATALANES

Con arreglo al artículo 9.º y siguientes de los Estatutos de esta Asociación, constituida en el convenio entre la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes y sus obligacionistas, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, según auto de 19 de Agosto de 1927, se convoca a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por la Compañía en 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, a la Junta general de obligacionistas de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, en la Cámara de Comercio y Navegación de esta ciudad (Casa Lonja del Mar, paseo de Isabel II, 1 bis, primero), al objeto de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.º Dar cuenta de la dimisión que, con carácter irrevocable, tiene presentada D. Luis Figueras Dotti de representante de la Asociación Civil de obligacionistas—por incompatibilidad en su nuevo cargo—y nombramiento de persona que le sustituya. 2.º Dar cuenta asimismo de las dimisiones de algunos señores obligacionistas de su cargo de miembro de la Junta Consultiva que se constituyó en la reunión celebrada por esta Asociación en 17 de Diciembre de 1927 y resolver lo procedente con respecto a tales dimisiones. 3.º Exponer a los señores obligacionistas las gestiones realizadas por los señores representantes de la Asociación y por la Junta Consultiva, en orden a la situación financiera de la Compañía y cerca de la misma, adoptando en consecuencia aquellos acuerdos que se estimen más convenientes a los intereses de los señores obligacionista.

Se previene a los señores obligacionistas que para tomar parte en la Junta deberán depositar diez obligaciones, por lo menos, o el resguardo de depósito de tales títulos, constituido en algún establecimiento de crédito, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Junta, precisamente en las oficinas del Sindicato de Banqueros de Barcelona, calle de Fernando, 31, principal. Los poseedores de menos de diez títulos podrán reunirse o hacerse representar por uno de ellos, pero esta representación sólo podrá ostentarla otro obligacionista que tenga por sí derecho de asistencia. Cada grupo de diez obligaciones dará derecho a un voto.

El depósito estatutario de los títulos y el derecho de asistencia a la Junta, sólo podrá acreditarse por la tarjeta expedida por el Sindicato de Banqueros de Barcelona y únicamente previa entrega de la misma, teniendo acceso al local los señores obligacionistas. Los depósitos efectuados y las tarjetas de asistencia, expedidas para la reunión de primera convocatoria que tuvo lugar el día 6 de

actual, servirán también para esta Junta de segunda convocatoria.

Finalmente, se advierte, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, que los acuerdos serán válidos y obligatorios para todos los obligacionistas, cualquiera que sea el número de obligaciones presentes y representadas en la Junta.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1928. Los representantes de la Asociación Civil de Obligacionistas: Marqués de Cabanes.—Jorge Garí Jmeño.—Luis Figueras Dotti.

X—4181

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco a nombre de D. Diego Argüelles Fernández, de la Mata (Grado), número 11.984, representativo de pesetas nominales 35.000, en siete obligaciones, 5 % Tesoro público a cuatro años. Emisión 1/1/1925. Serie B, núms. 161.977/83; número 12.481, representativo de pesetas nominales 5.000, en diez acciones preferentes, 7 %, Compañía Telefónica Nacional de España, emisión 1920, números 314.238/47.

A nombre de doña Carolina Sarasola Fernández, de Grado, número 4.586, representativo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones 5 % Sociedad Popular Ovetense, números 3.429/30 de la tercera serie.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1928. El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1928 fueron de \$ 278.530,68, en vez de \$ 267.100,24 durante el período correspondiente en el ejercicio 1927.

X—4186

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 10 de Diciembre de 1920, ha acordado que el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 909 títulos del 6 por 100, emisión de 10 de Diciembre de 1920.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 90 bolas a sea por

series de 10 títulos, que con las nueve unidades pendientes del sorteo anterior, suman los 999 títulos correspondientes a esta amortización.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 de Enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 17 al 44 inclusive.

Madrid, 10 de Diciembre de 1928, Manuel Martínez Angel.

X—4179

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Don Andrés Sueto del Río, vecino de Cobas, Ferrol, solicita de esta Delegación de Hacienda se le expida un duplicado del resguardo extraviado de la Caja de Depósitos, número 1.110 de entrada y 2.636 de registro, de 250 pesetas, expedido por esta Sucursal en 21 de Noviembre de 1925 a disposición de la Junta de Transportes para el servicio de automóvil de Ferrol a Cobas. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que de ser hallado puedan entregarlo en estas oficinas, en la inteligencia que, transcurrido el plazo de dos meses, se dará por nulo el resguardo extraviado y se expedirá el que solicita el interesado.

La Coruña, 28 de Noviembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, A. Lois.

X—4178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Eduardo Pi Puigbert contra doña Concepción Victoria Lecea de Mazarredo, consorte de D. Julio Sanz María, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa-sita en esta ciudad, barriada de Gracia, en la calle de las Camelias, esquina a la de Jordá, señalada con el número 39, en la que existen varias construcciones de planta única, talleres, camerinos y teatro de pose para la fabricación de películas cinematográficas, con toda la maquinaria propia para dicha industria; mide dicha finca, en junto, una superficie de 1.550 metros 85 decímetros, y linda: por delante, con dicha calle o paseo de las Camelias; por la izquierda, entrando con dicha calle de Jordá; por la derecha, con doña Anunciación Roca y Morán, y por detrás, con D. Manuel Sorolla; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta

ciudad, en el tomo 1.154 del Archivo, libro 411 de la Sección primera o de Gracia, folio 78, finca número 7.211 cuadruplicado, y fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de D. Eduardo Pi Puigvert quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del deudor, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el indicado precio.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de Enero próximo, a las doce.

Dado en Barcelona a 3 de Diciembre de 1928.—Aedo Casanovas.

X—4188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de D. Lorenzo Bons Seguí, domiciliado en Mahón, se hace público que se ha señalado nuevamente el día 8 de Febrero próximo, a las diez y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sala derecha (Salón de San Juan), para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de dicha quiebra, y se cita a los acreedores ignorados del quebrado para que comparezcan a la celebración de dicha Junta con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1928. El Secretario judicial, Antonio Cordero.

X—4184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por auto de 8 del actual dictado en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Fernando Fernández Rosete, en nombre de D. José Llerandi Tomé, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Isongo, contra D. Miguel Sobero Gu-

tiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Mestas de Con, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.015,38 pesetas de principal y otras 1.500 calculadas para intereses y costas, acordó se cite de remate al deudor D. Miguel Sobero Gutiérrez para que dentro del término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley; haciéndose constar que en el día de ayer se ha practicado el embargo de una casa sita en Mestas de Con, de este partido, propiedad del deudor, por las expresadas cantidades, sin previo requerimiento de pago por la circunstancia antes expresada de ignorarse su paradero.

Cangas de Onís, 22 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Delio Parada.

X—4170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

En los autos a que se refiere ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 28 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de primera instancia. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Rita Alonso del Río, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Madrid, defendida por el Abogado D. Raimundo Berrocal y representada por el Procurador D. Pedro Tomé, contra el representante del Ministerio fiscal y cuantas personas, hoy desconocidas, se crean con derecho para impugnar la declaración de presunción de muerte de D. Celestino Alonso del Río, cuya declaración solicita.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Celestino Alonso del Río, y publíquese esta sentencia en los periódicos oficiales a los fines de los artículos 192 y 193 del Código civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Manzanares.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expida el presente en Colmenar Viejo a 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez, Vicente Manzanares.

X—4171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancias del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra D. Juan Gray Wat-

son, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez, el precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Una finca de majar esparto, titulada Virgen del Pilar, sita en el Bol de la Virgen, a la parte de Levante de Aguilas, que ocupa una superficie de 14.152 metros cuadrados; linda: por el frente, al Sur, con la playa; por la derecha, entrando, al Levante, con tierras de la finca, perteneciente a los Sres. Morris y Compañía; por la izquierda, al Poniente, con finca de don Simón Fuentes, y por el testero, al Norte, con la estación del ferrocarril. Existe en el expresado edificio un taller de aserrar mármoles, y en patio interior dos trozos de vía férrea de vía ancha, formando ángulo recto con su correspondiente plataforma de hierro, una báscula fija para pesar vagones y otra también fija para pesar carros, todo lo que forma parte integrante de la finca.

Como precio de esta finca ha sido fijada la cantidad de 125.000 pesetas, por el que sale a subasta.

Una parte de hacienda de la nombrada La Zurradera, en la Diputación del Campo, término de Aguilas, cuya porción consiste en lo siguiente: La casa cortijo, sin número, que se conoce por la del Collado; dozava parte de los pozos de agua que se hallan en el Barranco de los Pescadores; dozava parte de la era de trillar mies y del horno de pan cocer; otra igual porción del aljibe para recoger aguas turbias que existe en terreno adjudicado a Juan Jiménez Coronado, y una suerte de tierra seco, que parte se riega con una boquera que tiene de aguas turbias de la Rambla de los Pachecos, con higueras, almendros y dos granados; lindando todo: por Levante, con Ana Jiménez Coronado; Norte, con María y Ana Miras Jiménez; Poniente, con Antonio y Juan Jiménez Coronado, y la Rambla de los Pachecos, y Mediodía, con D. Carlos Crousielles, de cabida 12 hectáreas, 29 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a 22 fanegas, cuatro celemines, del marco de ocho mil varas cuadradas.

Esta finca sale por la cantidad de 7.000 pesetas.

Una hacienda de tierra de labor y monte, conocida por la de Miguel López, sita en el Palacio de las Barracas, de la Diputación del Campo, en término municipal de Aguilas, con casa cortijo, corral para ganados, era de trillar mies y un pozo de agua viva, conocido por el Pozo Salado, y diferentes árboles frutales, con una extensión superficial de cien fanegas del marco de ocho mil varas cuadradas, equivalentes a 55 hectáreas, 83 áreas y 90 centiáreas; al lindo: por el Norte, parte de la finca de que se segregó la que se describe; por Levante, D. Francisco Moreno Jorquera y el Sr. Gray, en la parte adquirida de D. Pedro Crousielles, y Poniente, D. Carlos Crousielles, y Mediodía, el mismo don Carlos Crousielles y doña Isabel Cabarrón Martínez. Esta finca tiene el beneficio de boquera de aguas turbias

que las loma de la finca de que se segregó, y sale a subasta por la cantidad de 35.000 pesetas.

Una parte de hacienda, radicante en la Diputación del Campo, paraje de las Barracas, que consiste en la casa que habita Francisco Palazón, con su era y pozo, tierras de secano de labor y monte con árboles y palas, midiendo todo una extensión superficial de 31 hectáreas, 30 áreas 34 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 56 fanegas del marco de ocho mil varas; lindando: por Mediodía y Poniente, con tierras de la que fue segregada esta finca, hoy propiedad de D. Carlos Croustelles Jiménez; por Levante, con Salvador Gálvo y D. Francisco Moreno, y por Norte, con don Juan Gray.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 25.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano, de labor y monte, que fué parte de la hacienda que llaman La Zurradera, de la Diputación del Campo, como la anterior, del término de Aguilas, de cabida cuatro fanegas, dos y medio celemines del marco de ocho mil varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas, 35 áreas, 24 centiáreas y 56 decímetros cuadrados; el linder por el Norte, cumbre del Cabezo de las Zurraderas; Poniente, el resto de la finca de donde se segregó esta de Manuel Jiménez; Levante, Juan Gray, antes Beatriz Jiménez, y Mediodía, doña María Eufemia Smith Modiman.

Esta finca sale por la cantidad de 1.000 pesetas.

Un trozo de tierra de secano de labor y monte, con varios árboles en la Diputación del Campo y hacienda llamada de La Zurradera, término de Aguilas, de cabida 12 hectáreas, 85 áreas 67 centiáreas y 88 decímetros, equivalente a 23 fanegas, marco de ocho mil varas; linda: por Levante, con María Jiménez Hernández y Ana Jiménez Coronado; por Norte, con Ana Jiménez Coronado y Juan y Ana Jiménez Hernández; por Poniente, Juan y Miguel Jiménez Hernández, y por Mediodía, Fernando Jorquera.

Esta finca sale por la cantidad de 7.500 pesetas.

Una treintava parte de una era de trillar mies, de un horno de pan cocer, de un aljibe de aguas turbias y de dos pozos de agua viva en el Barranco de Pescadores, cuyas dependencias radican en la Diputación del Campo, término de Aguilas; linda: por todos vientos, con tierra de Antonio Jiménez Coronado.

Esta finca sale por la cantidad de 20 pesetas.

Una parte de hacienda de la nombrada La Zurradera, sita en término municipal de Aguilas, Diputación del Campo, consistente en la nombrada cocina de la casa cortijo, conocida por La Principal, que su superficie superficial no consta; cozava parte de los pozos de agua viva que se hallan en el barranco nombrado de Los Pescadores; dozava parte de las eras de trillar mies y del horno de pan cocer; otra igual porción del aljibe para recoger aguas turbias que

existe en terreno adjudicado a Juan Jiménez Coronado. Y una suerte de tierra con varios árboles de secano; lindando, incluso dicha porción de casa, por Levante, con D. Carlos Croustelles; por Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado; por Poniente, con lo adjudicado a Juana Jiménez Coronado, y por Mediodía, don Carlos Croustelles, de cabida 20 hectáreas, siete áreas y 71 centiáreas, equivalentes a 35 fanegas y 14 celemines del marco de ocho mil varas cuadradas una.

Esta finca sale por 10.000 pesetas.

Una parte de hacienda de la nombrada La Zurradera, sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas, cuya porción consistió en el cuarto nuevo de la casa-cortijo, sin número, que nombran La Principal, con una cámara que pisa sobre parte de dicho cuarto, cuya medida superficial no consta, con sus ensanches naturales, y sexta parte de los pozos de agua que se hayan en el sitio del Barranco de los Pescadores; sexta parte de la era de trillar mies y del horno de cocer pan, y otra porción igual del aljibe para recoger aguas turbias, que existe en terreno de la misma hacienda, adjudicada a Juan Jiménez Coronado; linda la referida parte de casa: por Levante, Poniente y Mediodía, lo adjudicado a Ana Jiménez Coronado, y por Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado. Y una suerte de tierra de secano, con algunas higueras y boquera de aguas turbias de la Rambla de los Pachecos, término de Aguilas, que linda: por Levante, los ensanches de dicha casa principal; Norte, lo adjudicado a Francisco Jiménez Coronado; Poniente, lo adjudicado a Antonio Jiménez Coronado y la Rambla de los Pachecos, y Mediodía, lo adjudicado a Juana y Ana Jiménez Coronado; de cabida 15 hectáreas y 65 áreas y 17 centiáreas, equivalente a 28 fanegas del marco de 8.000 varas cuadradas una. Esta finca sale por la cantidad de 7.000 pesetas.

Una hacienda, denominada de Los Salinares, radicante en la Diputación del Campo, término municipal de la villa de Aguilas, compuesta de una casa-cortijo, higueras, palas y tres trozos de tierra secano, una en la cañada que nombran de La Sosa, de cabida 14 hectáreas, 53 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 26 fanegas, poco más o menos, que linda: por Levante, D. Ricardo Lewis Williams y la rambla que baja del barranco de Ternel; Norte, caudal de D. Antonio Rabal Gris; Poniente, D. José Acuña Croustelles, y Mediodía, herederos de D. Antonio Jiménez Sánchez y Raimundo López Blázquez; otro en la rambla de Vidal, de cabida tres hectáreas, 35 áreas y 39 centiáreas, equivalentes a seis fanegas, o lo que hubiere, que linda: por Mediodía y Levante, dicha rambla; Poniente y Norte, el trozo anterior; y otro trozo, de cabida una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y tres celemines, o lo que hubiere, dentro de los siguientes linderos:

Mediodía, D. Ricardo Lewis Williams, y por los demás vientos, tierras del caudal de D. Antonio Rabal Gris. Dentro del perímetro de esta finca existe un balsón que recibe una corta cantidad de agua de pie, y a más de los riegos de aguas turbias que le corresponden de las ramblas, con que linda, existe una boquera para beneficio de la misma, que, arrancando de la rambla de la Peña Rubia, atraviesa, en una longitud de 120 metros, fincas de Ricardo Lewis Williams, que consisten en un trozo de tierra de secano, con higueras, y una cabida de 15 hectáreas, nueve áreas y 27 centiáreas; que linda: por Levante, D. Jaime Glover; Norte, la hacienda que fué denominada de Rabal y herederos de Ginés Quiñoneo; Poniente, la hacienda antes descrita; y Mediodía, Antonio Jiménez y el D. Ricardo Lewis. Esta finca sale por la cantidad de 35.000 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, dentro del cual hay edificado un pajar de obra cubierto de teja, situado todo en la Diputación del Campo, término de Aguilas, y sitio de la hacienda de Las Zurreras; su cabida 27 áreas y 94 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, equivalentes a seis celemines del marco de 8.000 varas cuadrada la fanega, lindando: por el Norte, la finca que se describirá después, y por los demás vientos, herederos de D. Antonio Jiménez Sánchez, viniendo a estar la pared del pajar de obra de referencia con el viento Mediodía, con la casa-cortijo de la hacienda de que fué parte el trozo descrito, propiedad de los herederos de D. Antonio Jiménez Sánchez. Esta finca sale por la cantidad de 150 pesetas.

Un trozo de tierra de secano, de labor y monte, radicante en la misma Diputación, término de Aguilas, y hacienda llamada La Zurradera; su cabida, 14 hectáreas, 34 áreas y 74 centiáreas con 30 centímetros cuadrados, equivalentes a 25 fanegas, ocho celemines, marco de 8.000 varas cuadradas, y en ella varias higueras; linda: por Levante, herederos de D. José Croustelles; Poniente y Mediodía, tierras de D. Antonio Jiménez, hoy sus herederos, y Norte, con el caudal de que formaba parte. Y formando parte de esta finca, las siguientes participaciones: Parte o porción de la casa-cortijo principal de la referida hacienda de La Zurradera, sin número, cuya parte fué adjudicada en el caudal de que procedía en la suma de 439,25 pesetas, de las 2.338,50 pesetas, valor total de dicha casa principal; linda: por su derecha, con otra parte de casa de Ana Jiménez; por su izquierda, ensanches de la era de trillar mies, y por su espalda, con la parte de casa de los herederos de D. Antonio Jiménez, sin número. Una dozava parte de los dos pozos de agua, situados en el Barranco de los Pescadores, de la referida hacienda de La Zurradera, cada uno con sus ensanches correspondientes, o sean 3,75 pesetas de las 45 pesetas, valor total de ambos pozos.

Otra dozava parte, o sean 2,50 pesetas de las 30 pesetas, valor de la era de trillar mies. Y otra dozava parte, o sean 75 céntimos, de las nueve pesetas, valor del horno de pan cocer, y la dozava parte, o sean 29.17 pesetas de las 350 pesetas, total valor del aljibe de aguas turbias de la hacienda referida. Y esta última finca sale por la cantidad de 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 12 de Enero del año próximo, anunciándose por edictos y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo fijado de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes que existan al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos, con la certificación de títulos, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar la titulación que de ella resulta.

Madrid, 8 de Diciembre de 1928.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

N.—4182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, que entiendo y conoce de los autos que luego se dirán del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de suspensión de pagos del Banco de Castilla, hoy en ejecución de sentencia, se hace saber por el presente el fallecimiento de D. Ignacio de Noriega y Noriega, y que conforme a la autorización y los preceptos del convenio con sus acreedores, la Comisión, para ocupar la vacante producida por la muerte del referido Sr. Noriega, ha designado al Sr. D. Antonio María Fabié Gutiérrez de la Rasilla, y se hace constar que la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos del Banco de Castilla, desde el día 27 de Octubre último está constituida por los Sres. D. Angel Palacios y García, como Presidente; D. Jaime Mac-Veigh y Fernández, D. Eloy Tuyá García, D. Antonio María Fabié Gutiérrez de la Rasilla y D. Alejandro Arizcún y Moreno.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Elola.

X.—4183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Antonio Pintado, D. Félix Ester y don Samis Montañas, como síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, contra doña María y doña Asunción Díez Guillón, sobre cesación de comunidad de bienes, se anuncia por el presente, toda vez que no constan en autos, los domicilios de los acreedores hipotecarios posteriores, de la casa número 8 del paseo de Recoletos, de esta Corte, D. Esteban Marín Gálvez y D. Antonio Trillo y Burgos, que se ha acordado la subasta de dicha finca, se pone en su conocimiento, a los efectos del artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, sirviéndoles el presente de notificación en forma.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Abarrategui.—El Secretario, José María de Antonio.

N.—4185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos, seguidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Ricardo Prado Colera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 27.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

En Oviedo.—Una casa, en construcción, en una calle en proyecto, en el barrio de la Tenderina, con una superficie de 384 metros cuadrados; que linda, por frente, con citada calle en proyecto, y los demás aires con finca del Sr. Prado. El solar que ocupa la casa descrita se segrega de la finca que a continuación se describe: Una finca, que ocupa una superficie de una hectárea, 95 áreas y 85 centí-áreas, con casa, cuadra y pajar; linda, al Sur, con la carretera de Oviedo a Siero; Oeste y Norte, con el reguero de Zozaneldi, y Este, con propiedad de D. Ricardo de Prado. D. Manuel Guña y otros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Oviedo, se ha señalado el día 8 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 54.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y como los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Noviembre de 1928.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, Juan Combes Tacoste y Aragón.

N.—4191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por doña Elisa López-Durán López, por medio del presente se anuncia la muerte, intestada, de don Francisco López-Durán López, de sesenta años, natural de Granada, hijo de D. Gabriel y de doña María, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Hernán Cortés, 1, propietario y soltero, fallecido en 11 de Febrero último, habiendo reclamado su herencia sus hermanos germanos doña María, doña Elisa, doña María de la Encarnación, doña María Antonia Isabel, doña María Teresa, doña Amalia, doña Margarita y doña Adela López-Durán López, y su sobrino carnal, don Juan de Dios López-Durán Gómez, por derecho de representación de su padre, y en las proporciones de ley, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralización de los perjuicios si que haya lugar en derecho.

Sevilla, 10 de Mayo de 1928.—El Secretario, Manuel Priego

N.—4192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.501

AGUDO o ACEDO, Manuel, alias "Titi"; de doce años de edad, al que el día 8 de Septiembre del corriente año se prestó asistencia facultativa en el Hospital de la Misericordia de Sanlúcar de Barrameda, de las lesiones que se produjo al caerse del autocóvil C. A. 2.210, propiedad de Joaquín Vidal Sesure, así como al padre o legal representante de dicho niño, cuyo paradero se ignora; comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirles declaración y enterar al segundo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos el sumario número 108 del corriente año, sobre lesiones, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11272

4.501 bis.

MANZANO CAMPOS, Rafael; vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Funcal, número 10, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar en el sumario número 52 de este año, por hurto de una caballería a D. Francisco Muñoz Jurado.

14295

1.502

MARTÍN GARRIDO, Eufemio; cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría el Licenciado D. Ramón Alvarez Vaidés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador D. Ramón Gordillo, bajo el apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término legalmente representado se tendrá por abandonada la querrela seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por injurias.

11281

4.503

MOLINA MORENO, María; domiciliada últimamente en Madrid; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ampliar su declaración en causa, por hurto, número 294 de 1928, instruida por el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), por hurto de una maleta a la citada María.

11273

4.504

VEGAS BENITO, Sebastián; vecino de Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora, denunciado en el sumario que se sigue en el Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el número 143 del año actual, por tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días, con el fin de ser oído apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

11293

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.961

AMAYA RAMOS, Leopoldo, (alias) "Requena", natural de Córdoba, vecino de Málaga, calle Naranja, número 20, o en plaza de Santa María, número 9, hijo de Diego y Ana, soltero, albañil, de treinta y tres años de edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, dentro del término de cinco días, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario que contra el mismo y otro se sigue, por estafa, con el número 518 de 1924.

11300

8.965

BABIO ENAMORADO, Vicente; hijo de Vicente y Josefa, de dieciocho años de edad, carpintero, natural y vecino de Granada, con domicilio en Agua del Abaiesn, número 18; procesado en el sumario número 93 de 1928, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

11267

8.966

BALSERA DE LA CRUZ, Sebastián; de veintiséis años de edad, soltero, escribiente, natural de Hinojosa del Duque y vecino de Córdoba, calle Obispo Sanz Muñoz, número 9, en donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario que se le sigue por el Juzgado de Hinojosa de Duque, con el número 100 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

11299

8.967

BUISAC SEGURA, Inocencio; hijo de Dionisio y de Florencia, natural de Ayerbe, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, en sumario número 430 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha, capital, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11289

8.968

BURGUETE BANUS, Juan José; hijo de Francisco e Ireen, natural de Salto (Uruguay), de treinta y dos años de edad, soltero, empleado, que tuvo su última residencia en Legroño, calle de Salamar, número 21, primero, derecha, que usa el seudónimo de "Fidel"; procesado en sumario número 203 del año actual, correspondiente al Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, por conspiración para la rebelión y otros delitos, seguido por el Magistrado D. Salvador Alarcón Ilorca, en funciones de Juez especial para la comprobación de maquinaciones y propagandas comunistas, que puedan revestir carácter de delito, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado especial citado, constituido en el Palacio de Justicia, de esta Corte, Sector de lo Contencioso, para constituirse en prisión y serle notificado el auto que la misma decreta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11279

8.969

DÍAZ, Carlos; que estuvo hospedado desde el 17 de Septiembre al 7 de Octubre últimos en Madrid, hotel Mediodía, del que se ausentó sin abonar el importe de su hospedaje; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, con

objeto de notificarle auto decretado su procesamiento y prisión, dictado en el sumario instruido con el número 640 del corriente año. 14265

8.970

FERNANDEZ HERMO, Manuel; natural de La Habana (Cuba), de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años, hijo de Camilo y Teresa; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias. 14276

8.971

GARCIA CERDA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alegre de Dalt, 30, 1.ª 2.ª, procesado en causa número 591 de 1928 sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14251

8.972

GARCIA LOPEZ, Mateo; profesión hojalatero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por rapto, sumario número 226 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 14244

8.973

GASULL SALVADO, Fermín; natural de Balea (Gandesa), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Enrique y Rita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, número 75, segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felice de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14271

8.974

GÓMEZ RODRIGUEZ, Martina; profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Cervasio y de Adelina, domiciliada últimamente en Madrid, Espejo, número 4; procesada por hurto, en causa número 231 de 1928, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que le resulten. 14282

8.975

GONZALEZ NOVAS, Crisanto; de treinta y siete años, casado con Teresa Pazos, fogonero, hijo de José y Francisca, natural de Darbo, Ayuntamiento de Cangas, domiciliado últimamente en Aloján, Ayuntamiento de Campos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra, calle de Gafeta Camba, 4, bajo, para constituirse en prisión y ser emplazado en causa 156 del año actual, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde. 14305

8.976

HOFFMANN, Friedrich; natural de Alemania, de estado casado, profesión metalúrgico, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle Vallespir, 142, de Barcelona; procesado en causa número 759 de 1928, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14249

8.977

KANDLER, José, natural de Alemania, de profesión comercio, que figuró últimamente como encargado de una tienda de droguería y coloniales, sita en la calle Córcega, 318, y Glaris, 125, y domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, 67, fonda La Estrella, de Barcelona; procesado en causa número 67 de 1928, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14247

8.978

LOPEZ ORTIZ, Miguel, y Eusebio López Oriz, "El Retao"; ambos naturales de Altura, provincia de Castellón, uno de ellos de diez y ocho a veinte años de edad. "El Retao" picado de viruelas, de profesión quincalle-ros, que el día 8 de Octubre del corriente año pasaron por la partida de Fuente Teresuelos, a la puesta del sol, en dirección al barrio de la Cervera, vistiendo uno de ellos traje azul, gorra oscura, alpargatas blancas y una manta encarnada plegada sobre uno de los hombros, y el otro traje oscuro, boina pequeña azul y alpargatas blancas, llevando colgadas sobre la espalda unas alforjas blancas, siendo los dos de estatura regular, bastante gruesos, cuyo paradero se ignora; procesados por robo de caballerías, en sumario número 44 del corriente año, en el pueblo de Abajo; comparecerán o serán presentados ante

el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos o conducidos a las cárceles de dicha villa, como presos provisionalmente dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento en prisión provisional dictado en dicho sumario, con la prevención que si no comparecen ni son presentados o habidos serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 14266

8.979

LUZQUIÑO HERMIDA, Evaristo; natural de Sanguñeda, de estado soltero, de profesión camarero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle López de Arena, 6; procesado por rapto, número 387 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital. 14274

8.980

MANUEL, (a) "el Antoflete", cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 631 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14262

8.981

MARTIN LANGREO-ROMUALDO, Ildefonso; hijo de Martín y de Antonia, de 49 años de edad, natural de Riva-tejada, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 11; procesado en causa número 451 de 1927, por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 14261

8.982

MICHEL, Sancho; de estado soltero, profesión camarero, de 37 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, para extinguir la pena que le ha sido impuesta en el sumario contra el mismo y otro, instruido bajo el número 536 de 1928 por dicho delito. 14252

8.983

MIRANDA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Cova-donga, número 3, de Sevilla; procesado

sado por estafa en el sumario número 416 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para constituirse en prisión.

14275

8.984

MOLINA MERLO, Ramón; hijo de Vicente y de Prado, de veintinueve años de edad, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Ciudad Real, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial, en sumario número 16 de 1920, por sedición, bajo apercibimiento que de no haberlo será declarado rebelde.

14257

8.985

NUÑEZ, José; súbdito portugués, que residió en Vilagudino; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa dentro de los diez días siguientes al en que la presente se publique, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada a virtud de causa que bajo el número 89 de 1928, se le sigue por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14313

8.986

PENUELA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda principal, número 25. Palacio de Justicia, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, con el número 156 de 1928.

14303

8.987

SINTOS NUÑEZ, José; de quince años, soltero, limpiabotas, natural de San Juan de Sacod, Ayuntamiento de Colovad, hijo de José y Ermesinda, domiciliado últimamente en Pontevedra, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, calle de García Cumba, 1, bajo, para constituirse en prisión y ser emplazado en sumario 161 del año actual, por robo, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde.

14304

8.988

ROCA PREINENS, Pascual; de estado soltero, profesión comercio, de treinta y tres años, que tenía últimamente un comercio en la calle de

Córcega, 318, y Claris, 125, y domiciliado últimamente en calle Fonrodona, número 5, principal, de Barcelona; procesado en causa número 67 de 1928, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14246

8.989

SANCHEZ MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Ana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, sumario número 430, de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14288

8.990

SCHILLING, Margarethe; natural de Alemania, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en la calle Vallespir, 142, de Barcelona; procesada en causa número 759, de 1928, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra la misma bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14248

8.991

VALERO ROCAMORA, Gumersindo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, causa número 682, de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de esta capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14250

8.992

WOLFE, Ricardo; que usa el nombre de Hugo Bonán; procesado por defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Barrés, para extinguir la pena que le ha sido impuesta en el sumario contra el mismo y otro, instruído bajo el número 530 de 1923, por el indicado delito.

14253

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedimiento del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Segundo Agapito Alonso Asenjo, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 26 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto que se cite a los testigos Estolano Moreno García, Lino Herranz y Julián del Valle, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 10 pesetas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.—
El oficial de Sala, P. N., Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—14280

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las aves que al final se reseñan, que fueron sustraídas el día 26 de Septiembre último a Francisco Serrano Castellá, no Scrapio y José Aranda Ruslán, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Tres pavos negros.
Cuatro ruanos pequeños, de unas cuatro libras cada uno.
Cuatro gallinas negras y una roja.
Una polluela negra.
Un gallo negro.
Un pavo garulló y un pavo negro.
Cuatro pavos pequeños y garulló negros.

Un aparejo compuesto de enjalmas dos ropones y un albardán y sobre enjalma, todo viejo.

Dado en Alcalá la Real, a 30 de Noviembre de 1928.—El Juez, Luis Marchena.—P. M. de S. S., Högble, JO—14242

ALGECIRAS

Por medio de la presente se hace saber a Francisco Jiménez Román

Alberto Gómez Pastual, domiciliados últimamente en Totana y Sevilla, respectivamente, y cuyos paraderos actuales se ignoran, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de fecha 19 de Septiembre último, ha sobrecusado libremente el sumario número 286 de 1927, seguido contra ellos, con arreglo al Real decreto de indulto de 8 del citado mes.

Algeciras, 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—14243

ALICANTE—SUR

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente se hace saber que en el ramo de prisión, procedente del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 220 del año 1925 por el delito de robo contra Manuel Martín López, se ha acordado queden sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con fecha 21 de Abril de 1926, bajo el número 2.719 este último y 29 del mismo mes, y bajo el número 4.550 así en la primera, como en las que fueron publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Málaga y Barcelona en 19 de Abril de 1926, número 1.666 y 23 de igual mes y año, y número 5.153, respectivamente.

Dado en Alicante, a 4 de Diciembre de 1928.—El Juez, Francisco Arias. El Secretario, P. H., Manuel Jiménez.

JO—14283

ALMAGRO

D. Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Félix Soler Pubill, natural de Perpignan (Francia), hijo de Juan y de Antonia, vecino de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón a rayas, chaqueta azul y alpargatas blancas, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Madrid y Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, en virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 85 de 1928, en unión de otros, por estafa, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales, Gubernativas y Militares, procedan a la busca, captura y detención del procesado ya dicho, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Almagro, a 5 de Diciem-

bro de 1928.—El Juez, Pascual Ruiz-Salinas.—El Secretario ilegible.

JO—14284

ALMENDRALEJO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de ejecución de sentencia del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 156 d 1926, contra Luis Gregorio Ramos Robles, de cincuenta y un años, hijo de Juan y de Catalina, casado, sirviente, natural de Barcarrota y vecino de Madrid, por hurto, ha acordado se expida la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para hacer saber a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Badajoz dictó sentencia en la referida causa, con fecha 8 de Agosto último, condenándolo a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, mandando queden la cartera y el dinero recuperado definitivamente en poder de Domingo Testal Zamora, abonándosele, para el cumplimiento de dicha pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por la causa de que se trata, y aprobando el auto en que se le declaró insolvente.

Almendralejo, 1.º de Diciembre de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—14245

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se cita y llama a un gitano joven, como de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, pelo y barba rojos, con un poquito de bigote del mismo color, y que vestía traje claro y sombrero, calzando alpargatas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, el cual estuvo en la feria de Villanueva de la Fuente el día 1 de Septiembre del presente año.

Rogándose a todas las Autoridades tanto civiles como militares la detención de expresado sujeto, el que en caso de ser hallado se pondría a mi disposición, en méritos del sumario número 252 de 1928, por hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 4 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón.

JO—14285

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Juan García Ponce, de cuarenta años, con residencia al parecer en la ciudad de Córdoba, y cuya demás circunstancias se ignoran; y Antonio Gregorio Ceballos, natural de Alcalá la Real, con residencia últimamente en Córdoba, con domicilio en la posada de Beneguerra, calle de Caste-

lar, número 7, o en el Cortijo encerrado en término de dicha capital, denominado Judío Bajo, a fin de que en el término de diez días, siguientes a su publicación en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo, en el número 101 del año actual, sobre intención de una caballería de la última procedencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Baena a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—14286

BARCELONA—ATARAZANAS

Don Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta capital.

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sección primera de esta Audiencia provincial, fecha 27 de Noviembre último, quedan sin efecto las requisitorias dictadas en el sumario número 323 del 1927, sobre hurto, contra Juan Escobar García, publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con fecha 28 de Abril del corriente año, por las que se llamaba e interesaba la captura del referido procesado Juan Escobar García, quedando por tanto cancelada la reclamación de dicho sujeto por razón del expresado sumario.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1928, El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel López y Avilés.

JO—14287

BAZA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en la causa número 33 de 1927, sobre robo, por la presente se cita en legal forma a Onofre Martínez González, de ésta vecino, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baza, 4 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—14290

BENAVENTE

Por la presente se cita a D. Antonio Beca, dueño del automóvil, matrícula 10.660, domiciliado en Madrid, calle de San Bartolomé, número 10, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 19 de Diciembre próximo, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, piso principal, de la Casa Ayuntamiento, a la celebración del juicio de falta que contra el mismo se sigue, por el hecho de haber dado muerte con su automóvil a una res de cerda de su propiedad de D. Ponciano Carraceda Gómez, el día 27 de Septiembre último en la carretera que de esta villa guía a León, apercibiéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 30 de Noviembre de 1928.—Luciano Alonso.

JO—14251

BERJA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 99 del corriente año, sobre estufa, ha acordado recibir declaración a los individuos que al pie se expresan, y que se les cite de comparecer ante este Juzgado, con tal objeto, dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, con los apercibimientos legales, expido la presente cédula, que firmo en Berja a 3 de Diciembre de 1928.—El Secretario, A. Hernández.

Individuos que se citan.

Luis Torres Benavente.
Francisco Sánchez.
Nicolás Saracho Galdeano.

JO—14291

BURGOS

El señor Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la ejecutoria de la causa que con el número 190 del año 1926 instruye por el delito de homicidio, contra José Pereira Araujo, ha acordado se haga saber a los herederos del interfecto Francisco José Escobedo, residentes últimamente en Portugal, que por sentencia firme, fecha 21 de Marzo del año actual, se condenó a dicho penado a que se les indemnice con 10.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación a dichos individuos, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente en Burgos a 3 de Diciembre de 1928.—El Secretario judicial, Toribio Díez.

JC—139

CASTELLOTE

D. Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Castellote y su partido.

Hago saber; Que a instancia de D. Juan Altabella Pastor, vecino de Aguaviva, se tramita en este Juzgado un expediente para la reclusión definitiva de María Altabella Ramiá en el Manicomio de Casa provincial de Beneficencia de Teruel, teniendo ésta treinta y un años de edad, soltera, natural y vecina de Aguaviva; y para dar cumplimiento al artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado llamar, por el término de un mes, a los parientes más próximos de la presunta demente, con el fin de que sean oídos, apercibiéndoles que, transcurrido dicho término

no sin que hayan comparecido, se resolverá a lo que haya lugar.

Dado en Castellote, a 1.º de Diciembre de 1928.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—P. S. M., José Osuna.

JO—14255

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que habiéndose dictado auto de sobreseimiento libre en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 47 de 1928, sobre daños, contra Miguel Martín Cortés y José Castro Heredia, por habérseles aplicado los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para la busca y captura de referidos procesados.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, ilegible.

JO—14256

CIUDAD REAL

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del arado de las señas que a continuación se expresan, propiedad de doña Concepción Trapillo, sustraído el día primero del actual, al sitio de la Atalaya, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo acordó en el sumario que me hallo instruyendo con el número 152 del año actual.

Señas del arado.

Un arado de los llamados comunes de reja estrecha, marcada con una B, número 3, y C. T., y la esteva con las mismas iniciales.

Dado en Ciudad Real a 2 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Ramírez.—El Juez, Tomás Alonso.

JO—14258

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas que a continuación se designarán, sustraídas a Angel Baitanás, en la noche del 1 al 2 del actual, de un corral existente en la parte trasera de la casa que habita en la Estación férrea, de esta ciudad, muelle viejo de Badajoz, y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo acordó en sumario que instruyo con el número 154 del actual año.

Reseña de las prendas.

Una lona blanca con listas azules.
Una camiseta de punto, de caballero.

Cinco camisetas de punto, de señora, usadas, una de ellas de felpa.

Una almohada blanca, usada.

Una docena de pañuelos blancos.

Cuatro camisas de señora, usadas.

Dos pares de calzoncillos de caballero y niño.

Un chaleco azul, usado.

Un cubrecorazón usado.

Dos pantalones de señora, usados.

Un par de pantalones de señora, usados.

Tres bragas de niño.

Una servilleta.

Medio kilo de jabón.

Una soga con clavo para atar una cabra.

Delantal de cocina y un saco de lona.

Ciudad Real, 3 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Ramírez.
El Juez, Tomás Alonso.

JO—14292

JUZGADOS MUNICIPALES

CHELVA

D. José Martínez Roger, Juez municipal de la villa de Chelva.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de haberse dejado sin efecto el nombramiento hecho a favor de D. Ramón Andreu Escribá, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión de dicho cargo por concurso de traslado, debiendo los aspirantes presentar dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sus instancias al señor Juez de primera instancia de Chelva; haciendo constar que el número de habitantes de esta población es de 5.481 de hecho y de derecho 5.652.

Chelva a 30 de Noviembre de 1928.
El Secretario accidental, F. Mora.—
El Juez, José Martínez Roger.

JO—14181

ORRIUS

D. José Mauri y Terras, Juez municipal de Orrius.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado, cuyo censo de población es de 231 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Orrius, 29 de Noviembre de 1928.
El Juez, José Mauri.

JO—14183

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20